

VERSIÓN AMIGABLE
INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO
Y LAS MUNICIPALIDADES, PERIODO 2020

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
TSC REMITIÓ AL CONGRESO NACIONAL EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS MUNICIPALIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020	3
GASTO CORRIENTE PREVALECE SOBRE EL CAPITAL	5
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE TRANSFERENCIA PARA ATENDER PANDEMIA COVID 19 Y FENÓMENO TROPICAL ETA E IOTA	7
DÉFICIT DE EMPRESAS PÚBLICAS POR EJERCICIO NEGATIVO DE LA ENEE	9
SE RECURRIÓ A ENDEUDAMIENTO PARA CUBRIR DÉFICIT.....	9
PREOCUPANTE TENDENCIA ASCENDENTE DE LA DEUDA PÚBLICA.....	13
70 MUNICIPALIDADES INCUMPLIERON EN TIEMPO Y FORMA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020.....	18
MUNICIPALIDADES QUE INCUMPLIERON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020.....	21
IMPACTO EN GESTIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	25
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	29
MILLONARIA TRANSFERENCIA PARA ATENDER EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	29
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E IMPARABLE DEUDA MUNICIPAL	32
CINCO MUNICIPALIDADES BAJO FIDEICOMISOS Y 46 MUNICIPALIDADES INCUMPLIERON PRESENTACIÓN DE SUS ESTADOS FINANCIEROS	39

INTRODUCCIÓN

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) pone a disposición de la comunidad nacional e internacional una versión amigable del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público y las Municipalidades, Período Fiscal 2020.

El informe constituye una herramienta clave para los tomadores de decisiones en materia macroeconómica, además brinda un diagnóstico claro sobre el manejo de las finanzas del Estado de Honduras durante el ejercicio fiscal 2020.

La rendición de cuentas y transparencia son dos elementos importantes para el buen gobierno. La transparencia es una fuerza poderosa que, cuando se aplica de manera coherente, puede ayudar a combatir la corrupción, mejorar el gobierno y promover la obligación de rendir cuentas.

Les invitamos a conocer sobre el manejo de la deuda pública, la ejecución presupuestaria y las finanzas municipales a través de este documento elaborado para una mejor comprensión sobre la situación real de la rendición de cuentas de las instituciones del Estado.

El Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público y Municipalidades, correspondiente al año 2020 contiene, además, conclusiones y recomendaciones de obligatorio cumplimiento, es el resultado de un trabajo técnico, profesional, objetivo y responsable, por parte de un equipo contralor capaz y comprometido con nuestro país.

Con esta labor el TSC busca influir positivamente en la elaboración del Presupuesto General de la República y aumentar la eficiencia del gasto público, fortalecer el sistema de control, contribuir al combate de la corrupción y promover la transparencia de la gestión pública, practicando los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y economía.

Confiamos que lo plasmado en el presente Informe genere correctivos y cambios constructivos, tendientes a eficientar la administración de los recursos públicos del Estado de Honduras.

TSC REMITIÓ AL CONGRESO NACIONAL EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS MUNICIPALIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) remitió al Soberano Congreso Nacional de la República (CN) el Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público y las Municipalidades correspondiente al año 2020.

El Informe Consolidado de Rendición de Cuentas período 2020 condensa el análisis de la información expuesta en las rendiciones de cuentas presentadas por las instituciones del sector público.

En esta ocasión se analizó la gestión de 90 instituciones del Sector Público de Honduras, sobre la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

El informe contiene un amplio contexto económico, incluyendo el examen del cumplimiento de la planificación y del presupuesto de egresos con un enfoque relacionado al manejo de la pandemia por el Covid-19 y los efectos de las tormentas Eta y Iota; con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Además, evaluaciones de importancia como el análisis de las reformas fiscales y gasto tributario, análisis comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública contenidas en los Estados Financieros del Sector Público y Gobierno Central.

Asimismo, una evaluación de los Planes Operativos Anuales de las 90 Direcciones y/o Unidades de Auditorías Internas del Sector Público y de las 210 correspondiente a las Municipalidades, entre otros.

El Informe comprende cuatro componentes: Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública, Ingresos y Confiabilidad de Unidades de Auditoría Interna, en cada uno se detallan hechos y recomendaciones orientadas al mejoramiento de la gestión institucional.

El documento es el resultado de un trabajo técnico, profesional y objetivo, elaborado por las Gerencias de Verificación y Análisis y la de Auditorías del Sector Municipal del TSC.

TSC REMITIÓ AL CONGRESO NACIONAL EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS MUNICIPALIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

EL INFORME CONSOLIDADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2020 CONDENA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EXPUESTA EN LAS RENDICIONES DE CUENTAS PRESENTADAS POR LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.



En esta ocasión se analizó la gestión de **90 INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS**, sobre:

Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República

Se analizó la liquidación del Presupuesto General de la República en función de los ingresos y egresos (90 instituciones del Sector Público de Honduras), incluido la Deuda Pública.



El informe contiene un **amplio contexto económico, incluyendo el examen del cumplimiento de la planificación y del presupuesto de egresos con un enfoque relacionado al manejo de:**

LA PANDEMIA POR EL COVID-19 Y LOS EFECTOS DE LAS TORMENTAS ETA Y IOTA;

con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Además, **evaluaciones de importancia como el análisis de las reformas fiscales y gasto tributario, análisis comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública** contenidas en los Estados Financieros del Sector Público y Gobierno Central.

EL INFORME COMPRENDE CUATRO COMPONENTES:



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



DEUDA PÚBLICA



INGRESOS



CONFIABILIDAD DE UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA

EN CADA UNO SE DETALLAN HECHOS Y RECOMENDACIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.



El documento es el resultado de un trabajo técnico, profesional y objetivo, **elaborado por las Gerencias de Verificación y Análisis y la de Auditorías del Sector Municipal del TSC.**

GASTO CORRIENTE PREVALECE SOBRE EL CAPITAL

Un componente del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público Ejercicio Fiscal 2020, elaborado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), tiene que ver con la Ejecución Presupuestaria, el cual resume la visión sobre la eficacia y eficiencia del Sector Público, con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del año evaluado.

Con la presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público 2020 el TSC cumple uno de los objetivos de pronunciarse sobre las liquidaciones del Presupuesto General de Egresos de la República, incluyendo de las instituciones descentralizadas.

La evaluación se practicó a las Secretarías e Instituciones que conforman los cinco Gabinetes Sectoriales (Gobernabilidad, Social, Infraestructura, Económico y Seguridad, Prevención y Defensa) y entes que no forman parte del Poder Ejecutivo y los que no están adscritos a un Gabinete.

Los gastos aprobados de la Administración Pública para el año 2020 ascendió a L 282,225.5 millones, lo que reflejó un incremento de 7.9% con relación al aprobado en el 2019, que fue de L261,678.5 millones.

Del total del presupuesto aprobado, L 282,225.5 millones, se examinó el 81.9% del presupuesto de egresos con base al aprobado, la diferencia corresponde al Servicio de la Deuda y a los Servicios Financieros de la Administración Central.

Respecto a la liquidación presupuestaria de egresos consolidado del Sector Público período fiscal 2020, reflejó un presupuesto aprobado por L 231,264,882,331.81, con un vigente que ascendió a L 272,532,914,784.72, llegando a ejecutarse la suma de L 233,673,533,612.13 reflejando un porcentaje de 85.74%.

El Gabinete Económico fue el que presentó mayor porcentaje de liquidación (36.99%, L 86,434,175,748.38), seguido por el Social (24.79%, L 57,917,710,274.48), Infraestructura (22.01%, L 51,439,368,065.14), Prevención, Seguridad y Defensa (7.58%, L 17,714,650,086.76), Gobernabilidad (3.66%, L 8,554,394,094.54), entes que no forman parte del Ejecutivo (3.52%, L 8,233,327,134.42) y los sin adscripción a un Gabinete (1.45%, L 3,379,908,208.41).

El informe refleja una marcada diferencia respecto a la ejecución del Gasto Corriente y de Capital.

Del presupuesto total ejecutado, L 233,673,533,612.13, un total de L169,551,642,092.97 se destinó para Gasto Corriente, mientras que L 64,121,891,519.16 al Capital. El Gasto Corriente representó un 72.56% del presupuesto ejecutado, por su parte el Capital únicamente el 27.44%.

En términos comparativos el Gasto Corriente en el 2020 (73%) disminuyó 3% respecto al año 2019 (76%), mientras que el Capital subió 3% de 2019 (24%) al 2020 (27%), por el aumento de los activos financieros de la Secretaría de Finanzas debido a la racionalización del gasto del presupuesto general, lo cual permitió préstamos a largo plazo a la ENEE, IHSS, IHMA y Banhprovi.

GASTO CORRIENTE PREVALECE SOBRE EL CAPITAL

UN COMPONENTE DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO EJERCICIO FISCAL 2020, ELABORADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC), TIENE QUE VER CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, EL CUAL RESUME LA VISIÓN SOBRE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SECTOR PÚBLICO, CON BASE A LAS LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO EVALUADO.



Con la presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público 2020 el TSC cumple uno de los objetivos de pronunciarse sobre las liquidaciones del Presupuesto General de Egresos de la República, incluyendo de las instituciones descentralizadas.

LA EVALUACIÓN SE PRATICÓ A LAS SECRETARÍAS E INSTITUCIONES:

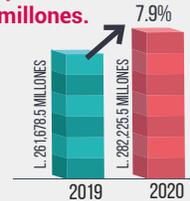
Que conforman los cinco Gabinetes Sectoriales:



Los gastos aprobados de la Administración Pública para el año 2020 ascendió a L 282,335.5 millones

lo que reflejó un incremento de 7.9%

con relación al aprobado en el 2019, que fue de L 261,678.5 millones.



Del total del presupuesto aprobado, L 282,225.5 millones, se examinó el 81.9% del presupuesto de egresos con base al aprobado

La diferencia corresponde a:

- Servicio de la Deuda
- Servicios Financieros de la Administración Central.



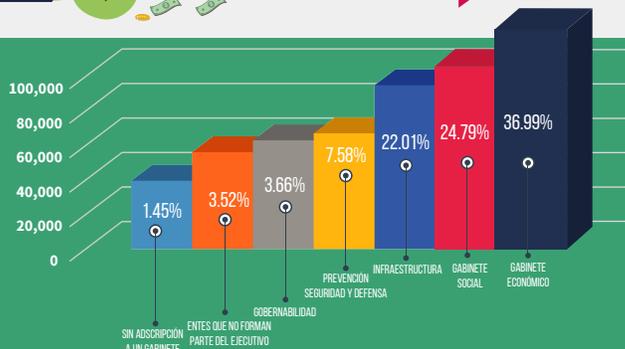
Respecto a la liquidación presupuestaria de egresos consolidado del Sector Público período fiscal 2020:

Reflejó un presupuesto aprobado por L 231,264,882,331.81,

con un vigente que ascendió a L 272,532,914,784.72

llegando a ejecutarse la suma de L 233,673,533,612.13

reflejando un porcentaje de 85.74%



- El Gabinete Económico fue el que presentó mayor porcentaje de liquidación (36.99%, L 86,434,175,748.38)
- El Gabinete Social (24.79%, L 57,917,710,274.48)
- Infraestructura (22.01%, L 51,439,368,065.14)
- Prevención, Seguridad y Defensa (7.58%, L 17,714,650,086.76)
- Gobernabilidad (3.66%, L 8,554,394,094.54)
- Entes que no forman parte del Ejecutivo (3.52%, L 8,233,327,134.42)
- Sin adscripción a un Gabinete (1.45%, L 3,379,908,208.41).

El informe refleja una marcada diferencia respecto a la ejecución del Gasto Corriente y de Capital.

Del presupuesto total ejecutado, L 233,673,533,612.13,



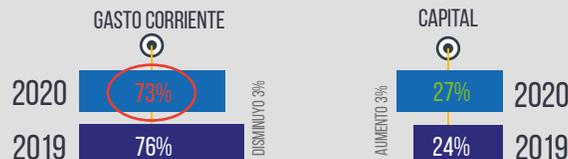
Un total de L 169,551,642,092.97 se destinó para Gasto Corriente

mientras que L 64,121,891,519.16 al Capital.



El Gasto Corriente representó un 72.56% del presupuesto ejecutado, por su parte el Capital únicamente el 27.44%.

En términos comparativos el Gasto Corriente y de Capital



por el aumento de los activos financieros de la Secretaría de Finanzas debido a la racionalización del gasto del presupuesto general, lo cual permitió préstamos a largo plazo a la ENEE, IHSS, IHMA y BANHPROVI.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE TRANSFERENCIA PARA ATENDER PANDEMIA COVID 19 Y FENÓMENO TROPICAL ETA E IOTA

El Informe de Rendición de Cuentas 2020 elaborado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) contiene información relacionada a la Ejecución Presupuestaria de Secretarías e Instituciones que recibieron transferencias para atender las emergencias nacionales por la pandemia del covid-19 y los fenómenos tropicales Eta y Iota.

El presupuesto asignado para la atención del covid-19 ascendió a L 7,310.4 millones, ejecutándose la suma de L 7,054.4, lo cual en términos porcentuales indica un 96.5% de ejecución de los recursos.

Mientras tanto, el presupuesto asignado para la atención de los efectos de las tormentas tropicales Eta y Iota ascendió a L 1,208.8 millones, ejecutándose la suma de L, 376.8 lo cual en términos porcentuales indica un 31.1% de ejecución de los recursos.

Cabe señalar que se experimentó problemas de aporte de información solicitada por el TSC, por parte de la Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias (Copeco), Inversión Estratégica de Honduras (Invest-H) y Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS).

Tampoco se determinó establecer el monto ejecutado ni porcentaje de ejecución de L 521,721,127.00 millones destinados a la Secretarías de Desarrollo e Inclusión Social (Sedis), Defensa Nacional (Sedena) y Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (Sedecoas) por falta de evidencias de documentación complementaria de la ejecución de fondos.

El TSC realizó requerimientos de información complementaria de los fondos transferidos y ejecutados para atender ambas emergencias nacionales, se identificó que existe una gran debilidad en los procesos de control interno en varias instituciones responsables de la ejecución de fondos, lo que provocó dilatación de tiempos de recepción de información, generando atrasos en el cierre de la evaluación de rendición de cuentas practicada a Invest-H, Copeco, Sedis, Sedena, STSS y Sedecoas.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE TRANSFERENCIAS PARA ATENDER PANDEMIA COVID 19 Y FENÓMENO TROPICAL ETA E IOTA



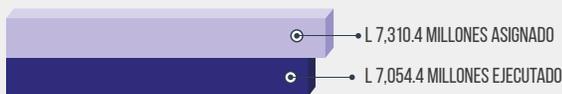
EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 ELABORADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) CONTIENE INFORMACIÓN RELACIONADA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE SECRETARÍAS E INSTITUCIONES QUE RECIBIERON TRANSFERENCIAS PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS NACIONALES POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y LOS FENÓMENOS TROPICALES ETA Y IOTA.

COVID-19

El presupuesto asignado para la atención del **COVID-19** ascendió a **L 7,310.4 MILLONES**



ejecutándose la suma de **L 7,054.4 MILLONES**



lo cual en términos porcentuales indica un **96.5%** de ejecución de los recursos.



ETA E IOTA

El presupuesto asignado para la atención de las **tormentas tropicales Eta y Iota** ascendió a **L 1,208.8 MILLONES**



ejecutándose la suma de **L 376.8 MILLONES**



lo cual en términos porcentuales indica un **31.1%** de ejecución de los recursos.



TSC no pudo determinar el monto ni porcentaje de ejecución de **L 521,721,127.00 MILLONES** destinados a:



El TSC realizó requerimientos de información complementaria de los fondos transferidos y ejecutados para atender ambas emergencias nacionales, se identificó que:



EXISTE UNA GRAN DEBILIDAD EN LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO EN VARIAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE FONDOS, LO QUE PROVOCÓ DILATACIÓN DE TIEMPOS DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN, GENERANDO ATRASOS EN EL CIERRE DE LA EVALUACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRACTICADA A **INVEST-H, COPECO, SEDIS, SEDENA, STSS Y SEDECOAS.**

DÉFICIT DE EMPRESAS PÚBLICAS POR EJERCICIO NEGATIVO DE LA ENEE

El Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público 2020, elaborado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), ofrece un análisis comparativo de variación del estado de rendimiento financiero de las empresas e institutos públicos 2020-2019.

En el período fiscal 2019 se registró un superávit de L 12,835,319,355, mientras que el año 2020 reflejó un superávit de L 11,709,789,616.59, lo cual indica una disminución de L1,125.5 millones.

No obstante, en el año 2020 se reflejó un déficit de L 3,138.0 millones de las nueve empresas públicas, superior en 48.30% respecto al ejercicio fiscal 2019, que ascendió a L 2,115,969,304.34.

El déficit fue debido a resultados de ejercicios negativos generados por la ENEE, Hondutel, Pani y SANAA; siendo el de mayor incidencia la ENEE por L 4,746.6 millones (resultado de ingresos por L 28,008,551,578.41 y egresos por L32,755,109,394.04).

En el año 2019 la ENEE reportó ingresos por L 31,227,062,171.65 millones, empero sus egresos ascendieron a L 35,830,250,235.66 lempiras.

SE RECURRIÓ A ENDEUDAMIENTO PARA CUBRIR DÉFICIT

El Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público 2020, elaborado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), contiene un análisis de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020.

El estudio se realizó con el objetivo de evaluar y analizar el desempeño del Presupuesto General de Ingresos de la Administración Central, de las instituciones descentralizadas y desconcentradas, del Ejercicio Fiscal 2020.

Mediante la aprobación del Decreto No.171-2019 se aprobó un Presupuesto General de la República por la suma de L 282,335.55, de esta cifra L155, 483.18 se asignó a la Administración Centralizada (55.07%) y L 126,852.37 a la Administración Descentralizada (44.93%).

El 68.81% de los impuestos fueron de carácter indirecto, mientras que solamente el 31.19% fueron directo, lo que representa un sistema tributario regresivo.

La Administración Central para el período 2020, operó con un Presupuesto de Ingresos de L 173,124.68 millones alcanzando el 89.44% del Presupuesto Vigente de L 193,569.91 millones.

Relacionado a la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el período 2020 el Informe detalla que el comportamiento presupuestario, económico y financiero logró un resultado presupuestario con un déficit de L 8,814.79 millones.

Los ingresos totales de L 173,124.68 millones no fueron suficientes para cubrir el gasto total ejecutado de L 181,939.42 millones, por lo que se recurrió al endeudamiento para cubrir con el déficit.

El Presupuesto de Ingresos de la Administración Central registró un déficit de L 13,725.58, que resulta del aprobado por L 126,852.37 y el ejecutado L 113,126.79.

Respecto a la Administración Descentralizada se registró un déficit de L 3,089.15 millones, como resultado de una mayor erogación en los gastos corrientes.

En la ejecución del presupuesto 2020 se observó una recaudación de L 152,248.00 millones, 13.71% mayor que en el 2019. La variación es resultado del aumento en la recaudación de las Fuentes Financieras con respecto al 2019 por el orden de L 42,556.01 millones, debido a un mayor nivel de endeudamiento en las cuentas públicas, endeudamiento obtenido para hacerle frente a la difícil situación generada por la Pandemia covid-19 y las Tormentas Eta e Iota que provocaron un deterioro en la actividad económica y por consiguiente una abrupta disminución de los ingresos públicos.

Los Ingresos Corrientes ejecutados alcanzaron una recaudación del 76.15% (L 88,043.10 millones) de los ingresos aprobados (L 115,361.55 millones), como consecuencia del incumplimiento de metas de recaudación programadas en los distintos impuestos que los conforman, quedando en L 27,588.45 millones debajo de lo aprobado esto como resultado de las medidas de confinamiento establecidas por el gobierno a fin de evitar la propagación del virus, incluyendo el toque de queda en todo el país y el cierre de las fronteras.

En términos de Eficiencia del Ingreso Ejecutado se observó que en el año 2020 fue de 76.53% muy por debajo del 2019 que fue del 95.96%.

En general, el TSC detectó que los ingresos de las instituciones sujeto de análisis se vieron perjudicados por los efectos causados por la Pandemia covid-19 y las Tormentas Eta e Iota. Del mismo modo se observa que las instituciones no cuentan con un Plan de Contingencias para hacerle frente a tales efectos de casos fortuitos o fuerza mayor y reducir el riesgo de que sus ingresos se vean afectados, además que establezca otros mecanismos de recaudación



2019

SUPERÁVIT

L 12,835,319,355 MILLONES

2020

SUPERÁVIT

L 11,709,789,616.59 MILLONES

L 1,125.5 MILLONES.

2019

DÉFICIT

L 2,115,969,304.34 MILLONES

2020

DÉFICIT

L 3,138.0 MILLONES

L 3,138.0 MILLONES.

48.30%

Resultados de ejercicios negativos generados por la ENEE, Hondutel, Pani y SANAA;

EL DÉFICIT CON MAYOR INCIDENCIA ES LA ENEE

ENEE 2019

INGRESOS: L 31,227,062,171.65 MILLONES

EGRESOS: L 35,830,250,235.66 MILLONES

ENEE 2020

INGRESOS: L 28,008,551,578.41 MILLONES

EGRESOS: L 32,755,109,394.04 MILLONES



SE RECURRIÓ A ENDEUDAMIENTO PARA CUBRIR DÉFICIT

EL ESTUDIO SE REALIZÓ CON EL OBJETIVO DE EVALUAR Y ANALIZAR EL DESEMPEÑO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS, DEL EJERCICIO FISCAL 2020.



PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS APROBADO

L 282,335.55 MILLONES

L 155,483.18 MILLONES

Administración Centralizada

L 126,852.37 MILLONES

Administración Descentralizada

SISTEMA TRIBUTARIO REGRESIVO

IMPUESTOS INDIRECTOS
68.81%



IMPUESTOS DIRECTOS
31.19%

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Presupuesto de Ingresos

L 173,124.68 MILLONES

Presupuesto Vigente

L 193,569.91 MILLONES

Déficit

L 8,814.79 MILLONES.



PREOCUPANTE TENDENCIA ASCENDENTE DE LA DEUDA PÚBLICA

Un componente del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público Ejercicio Fiscal 2020, elaborado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), tiene que ver con la evaluación y verificación del rubro de la Deuda Pública.

De acuerdo a las medidas de política fiscal en materia de ingresos adoptadas durante la Emergencia Sanitaria se detalla un presupuesto recaudado/percibido por la suma de L 286,251,482,626.00, de esta cifra L 157,134,084,924.00 corresponde a ingresos corrientes (73% de recaudación); L5,303,086,532.00 a ingresos de capital (76%); y L 123,814,311,170.00 a fuentes de financiamiento (114%).

Cabe señalar que las fuentes de financiamiento registran un comportamiento ascendente en los últimos cinco años, mayormente marcado en el 2020. De un 13% registrado en el año 2016 se elevó a 43% en el 2020, con 17 puntos porcentuales más que el 2019 (26%), elevándose en L 55,000 millones en el 2020, contrario a la reducción de L 32,000 millones de ingresos corrientes registrados en ese año.

El análisis revela un déficit fiscal del Sector Público no financiero de L 32,000 millones en el año 2020, con un porcentaje negativo de -5.6% del Producto Interno Bruto (PIB), en el año 2019 el porcentaje registrado fue de -0.9%.

Entre las medidas de Política Fiscal en materia de Endeudamiento Público adoptadas durante la Emergencia Sanitaria se encuentra la emisión de Bonos Soberanos.

Al respecto, se emitió un primer Decreto Legislativo No.128.2019, para la colocación de bonos en el mercado internacional hasta por un monto máximo de \$ 700,000,000.00, lo que representa un endeudamiento adicional de \$ 400,000,000.00, debido a que \$ 300,000,000.00 corresponden a la gestión de pasivos de los bonos soberanos externos colocados.

En relación a lo anterior, se autorizó a la Secretaría de Finanzas para emitir un monto máximo de \$ 200,000,000.00 adicionales para ser destinados a la gestión de pasivos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en el marco de la reforma del Sector Energía.

Un segundo Decreto Legislativo No.63-2020 ordena a la Secretaría de Finanzas a la emisión de Bonos Soberanos en el mercado de capitales internacional hasta por un monto máximo de \$ 600,000,000.00.

Se dispuso que los recursos colocados deben ser destinados para realizar gestión de pasivos de la ENEE, en el marco de la reforma del Sector Energía.

Asimismo, está relacionado a un nuevo endeudamiento y reorientación de recursos para atender la Emergencia Sanitaria por el covid-19 y las tormentas tropicales Eta y Iota, orientados a tres rubros: apoyos presupuestarios para proyectos covid-19, programas y proyectos para los sectores agroalimentarios, agua y saneamiento y apoyos presupuestarios.

Al respecto, se suscribieron 13 préstamos con el Banco Mundial (BM), Banco Central de Honduras (Fondos FMI), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y tenedores internos, por la suma de \$ 1,586.2 millones.

La ejecución de recursos de los préstamos suscritos en el 2020 se orientó en su mayoría al servicio de la deuda pública, en un 46%, considerado como gasto ineludible; seguidamente a la emergencia sanitaria covid-19 y tormentas Eta y Iota, en un 41%; un 10% para sueldos y salarios y 3% para otras áreas de ejecución.

El Informe concluye que al efectuar el análisis cualitativo en base a riesgos fiscales relacionados con los desastres naturales por las tormentas ETA e IOTA; se verificó que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizó incorporaciones presupuestarias a instituciones relacionadas para atender esta emergencia mediante Decreto PCM-109-2020. Se identificó que existe ineficacia de varias instituciones que no ejecutaron los fondos asignados al cierre de la gestión 2020.

Dicha situación se traduce en que no se dio respuesta inmediata a la población afectada. Los desastres causados por los huracanes ETA y IOTA resaltan la necesidad de que Honduras tenga una eficiente y eficaz estrategia financiera que le permita atender estas emergencias sin generar grandes problemas en las cuentas fiscales.

Por otra parte, el comportamiento de la deuda pública de la Administración Central se elevó a \$14,309.20 millones en el año 2020, valor que incluye los \$8,206.30 millones de la deuda externa y \$ 6,102.90 millones de la deuda interna.

Lo anterior refleja un incremento del 18%, en comparación con el registrado en el año 2019 (\$12,149.00), la deuda se elevó en \$ 2,160.20 millones.

Otro dato preocupante es lo que refleja el comportamiento de la deuda pública de la Administración Central al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, el cual sufrió exuberantes incrementos llegando a representar un 58.9% del PIB, cifra histórica. En los últimos años dicho indicador no sobrepasó el 50.0% del PIB. Este resultado obedece a la política fiscal en materia de endeudamiento adoptada durante la emergencia nacional al incrementar los techos de endeudamiento y contratar financiamientos para atender los efectos derivados del covid-19.

Cabe mencionar, que el límite del indicador deuda pública/PIB establecido en la Ley fue de 55.0%, sin embargo, dicho límite, sufrió una modificación en su interpretación la cual

establece que para tal indicador se tomará únicamente el saldo de la deuda pública en valor presente dividido entre el PIB en línea con la Política de Endeudamiento Público correspondiente. En consecuencia, el resultado obtenido de este indicador fue de 39.9% cumpliendo con la normativa.

Asimismo, el Informe señala que el servicio de deuda externa de la Administración Central registró un incremento de un 100% en el año 2020 (\$1,006.70) con relación al año 2019 (\$501.50).

En cambio, el servicio de la Deuda Interna reflejó en el 2020 la suma de L 23,494.00 millones, inferior a los L 24,890.50 millones del 2019.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) le aprobó Honduras \$ 232.92 millones procedentes de los recursos del Acuerdo Stand-By destinados al pago del bono soberano; dicho respaldo financiero representó un respiro económico para que el país no cayera en impago que podría haber dañado el riesgo crediticio y reputacional del Estado.

Sin embargo, es preciso mencionar que, si las autoridades hubieran realizado gestiones de reestructuración de deuda ante el acreedor del Bono Soberano, los recursos financieros del acuerdo se hubieran priorizado y destinado para la atención y respuesta a la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

PREOCUPANTE TENDENCIA ASCENDENTE DE LA DEUDA PÚBLICA

UN COMPONENTE DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO EJERCICIO FISCAL 2020, ELABORADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC), TIENE QUE VER CON LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL RUBRO DE LA DEUDA PÚBLICA.



EMISIÓN BONOS SOBERANOS

Se emitió un primer **Decreto Legislativo No.128.2019**, para la colocación de bonos en el mercado internacional hasta por un monto máximo de:

\$700,000,000.00

=

\$400,000,000.00

ENDEUDAMIENTO ADICIONAL

GESTIÓN DE PASIVOS DE LOS BONOS SOBERANOS EXTERNOS COLOCADOS

\$300,000,000.00

Se autorizó a la Secretaría de Finanzas para emitir un monto máximo de **\$ 200,000,000.00**:



EMISIÓN DE

BONO \$ 200,000,000.00 ADICIONALES

DESTINADO A



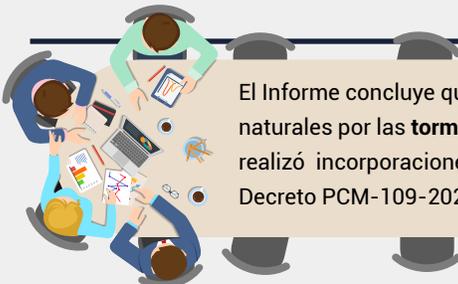
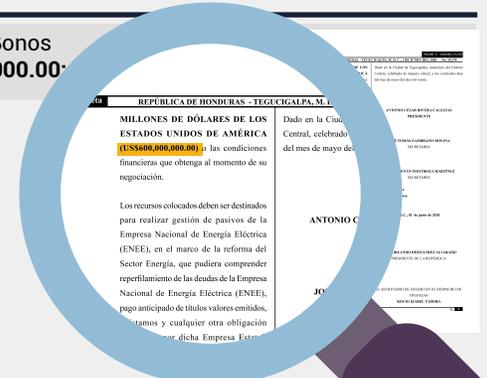
Un segundo **Decreto Legislativo No.63-2020** ordena a la Secretaría de Finanzas a la emisión de Bonos Soberanos en el mercado de capitales internacional hasta por un monto máximo de **\$ 600,000,000.00**:



DESTINADO A

BONO \$ 600,000,000.00

REORIENTACIÓN DE RECURSOS PARA LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 Y LAS TORMENTAS TROPICALES ETA Y IOTA



El Informe concluye que al efectuar el análisis cualitativo en base a riesgos fiscales relacionados con los desastres naturales por las **tormentas ETA e IOTA**; se verificó que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizó incorporaciones presupuestarias a instituciones relacionadas para atender esta emergencia mediante Decreto PCM-109-2020.

Se identificó que existe ineficacia de varias instituciones que no ejecutaron los fondos asignados al cierre de la gestión 2020.

DICHA SITUACIÓN SE TRADUCE EN QUE NO SE DIO RESPUESTA INMEDIATA A LA POBLACIÓN AFECTADA. LOS DESASTRES CAUSADOS POR LOS HURACANES ETA Y IOTA RESALTAN LA NECESIDAD DE QUE HONDURAS TENGA UNA EFICIENTE Y EFICAZ ESTRATEGIA FINANCIERA QUE LE PERMITA ATENDER ESTAS EMERGENCIAS SIN GENERAR GRANDES PROBLEMAS EN LAS CUENTAS FISCALES.

PREOCUPANTE TENDENCIA ASCENDENTE DE LA DEUDA PÚBLICA

UN COMPONENTE DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO EJERCICIO FISCAL 2020, ELABORADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC), TIENE QUE VER CON LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL RUBRO DE LA DEUDA PÚBLICA.



SUSCRIPCIÓN PRESTAMOS

Se suscribieron 13 préstamos con

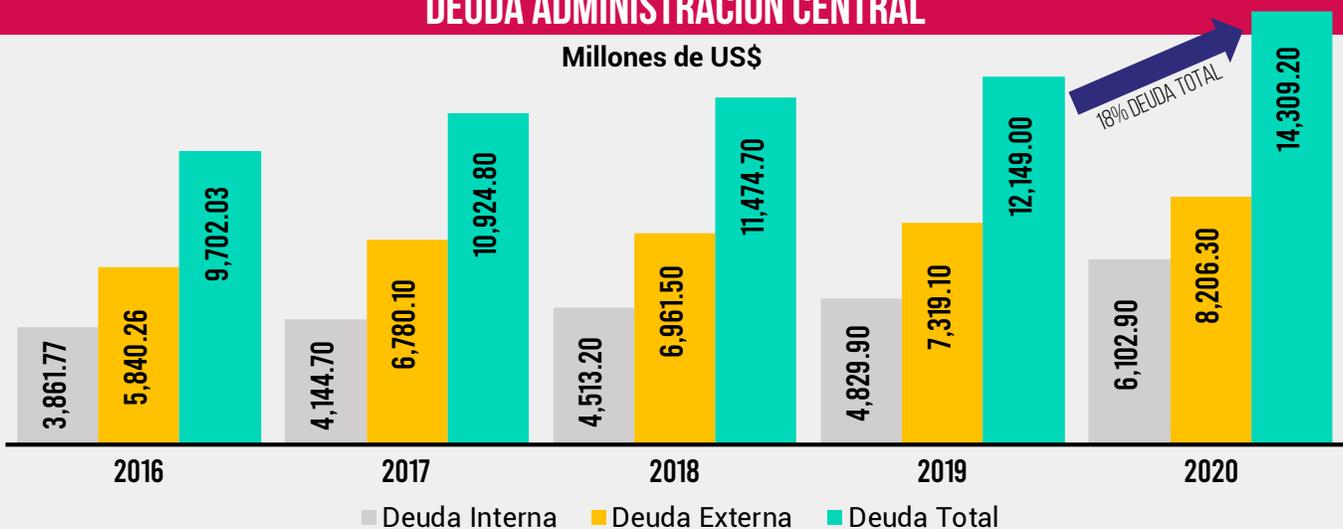


TENEDORES INTERNOS

POR LA SUMA DE \$ 1,586.2 MILLONES.

DEUDA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Millones de US\$



Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP.

Lo anterior refleja un incremento del 18%, en comparación con el registrado en el año 2019 (\$12,149.00), la deuda se elevó en \$ 2,160.20 millones.



¡¡ALERTA!!



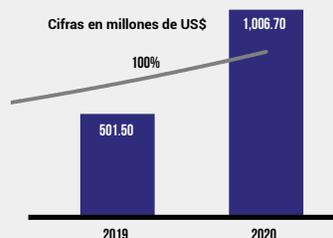
Otro dato preocupante es lo que refleja el comportamiento de la deuda pública de la Administración Central al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, el cual sufrió exuberantes incrementos llegando a representar un 58.9% del PIB, cifra histórica. En los últimos años dicho indicador no sobrepasó el 50.0% del PIB. Este resultado obedece a la política fiscal en materia de endeudamiento adoptada durante la emergencia nacional al incrementar los techos de endeudamiento y contratar financiamientos para atender los efectos derivados del covid-19.

Cabe mencionar, que el límite del indicador deuda pública/PIB establecido en la Ley fue de 55.0%, sin embargo, dicho límite, sufrió una modificación en su interpretación la cual establece que para tal indicador se tomará únicamente el saldo de la deuda pública en valor presente dividido entre el PIB en línea con la Política de Endeudamiento Público correspondiente. En consecuencia, el resultado obtenido de este indicador fue de 39.9% cumpliendo con la normativa.

SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA

el servicio de deuda externa de la Administración Central registró un incremento de un 100% en el año 2020 (\$1,006.70) con relación al año 2019 (\$501.50).

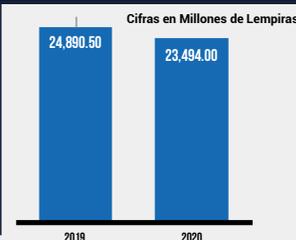
Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP



SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA

El servicio de la Deuda Interna reflejó en el 2020 la suma de L 23,494.00 millones, inferior a los L 24,890.50 millones del 2019.

Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP



70 MUNICIPALIDADES INCUMPLIERON EN TIEMPO Y FORMA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

El Informe de Rendición de Cuentas del Sector Municipal 2020, elaborado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), es un instrumento técnico que resume la gestión de las finanzas de las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales.

Dicho Informe es elaborado con base a la información proporcionada por las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales en los primeros cuatro meses del año, con plazo al 30 de abril, plazo fijado por la Ley Orgánica del TSC, contiene hechos, conclusiones y recomendaciones para el mejoramiento de la gestión.

Al 30 de abril de 2021, fecha máxima de presentación de los Informes de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2020, el TSC, la Gerencia de Auditoría del Sector Municipal, recibió 227 informes, lo que representa un 76%, respecto al total de los 298 municipios del país.

En consecuencia, 71 Municipalidades de todas las categorías incumplieron en presentar sus Informes de Rendiciones de Cuentas, con plazo al 30 de abril, lo que representa el 24% del total de municipios del país.

De los 71 gobiernos locales incumplidores, 35 de ellos presentaron sus Informes de Rendición de Cuentas en fecha posterior a la establecida por la Ley, 30 de abril; determinándose la existencia de incumplimiento de presentación en tiempo y forma.

A su vez existen 22 Municipalidades que incumplen de forma reiterada la norma que regula la fecha de presentación de los informes de rendición de cuentas; pese a ser sancionados por el TSC, a través de la vía administrativa, este grupo de gobiernos locales continúa con la inobservancia a la ley de forma reiterativa, en los últimos cuatro años.

Dentro de estas 22 Municipalidades que han incumplido reiteradamente con la presentación oportuna de sus informes de rendición de cuentas se encuentra la de La Ceiba, quien por séptimo año consecutivo no presenta informe de rendición de cuentas, no obstante, su deuda con el sistema financiero nacional ocupa el tercer lugar del total del endeudamiento municipal, su recaudación por ingresos propios es administrada por una institución financiera con la finalidad de tener una mayor claridad y prontitud de sus ingresos.

Las Municipalidades de Patuca, Olancho; y La Lima, Cortes, no han presentado sus informes de rendición de cuentas de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, y los años anteriores la presentaron fuera del tiempo establecido en ley.

Otro dato que proporciona el Informe es que el 60% de las autoridades locales que incumplen con la presentación oportuna de los informes de rendición de cuentas son reelectas.

A la fecha de emisión del Informe 32 Municipalidades no acreditan ante el Ente Contralor su Informe de Rendición de Cuentas.

El comportamiento de la presentación del Informe de Rendición de Cuentas indica una notable disminución en el año 2020, con 227; en el 2019 la presentaron 257 Municipalidades; en el 2018 un total de 272 y la suma de 267 en el año 2017.

Cabe resaltar que en los últimos cuatro años, el TSC no recibió el 100% de los informes; siendo el 2020, el ejercicio fiscal del cual menor cantidad de informes de rendición de cuentas se recibieron, en consecuencia, mayor grado de incumplimiento a la normativa relacionada.

Se puede evidenciar una creciente apatía y en algunos casos el desinterés de presentar las cuentas con oportunidad sobre los fondos públicos municipales administrados.

Mancomunidades y Empresas Municipales

Un total de 27 Mancomunidades presentaron Informe de Rendición de Cuentas dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica del TSC.

Asimismo, 8 de estas asociaciones presentaron el referido informe en fecha posterior al 30 de abril de 2021, estas son: Mancomunidad de los Municipios del Sur de La Paz, Zona Metropolitana del Valle de Sula, Mancomunidad de Municipios del Centro de La Paz, Mancomunidad de Municipios del Norte de El Paraíso, Mancomunidad Puca, Higuito Copán, Trinacional Río Lempa y Mancomunidad de Municipios del Centro de Colón.

En la revisión de las liquidaciones presupuestarias de las Mancomunidades se observó que gran parte de la ejecución de sus ingresos es para el financiamiento de gasto corriente. Para este tipo de asociaciones únicamente existe una normativa legal en cuanto a la forma de mancomunarse, dejando de lado, la forma de ejecución de fondos.

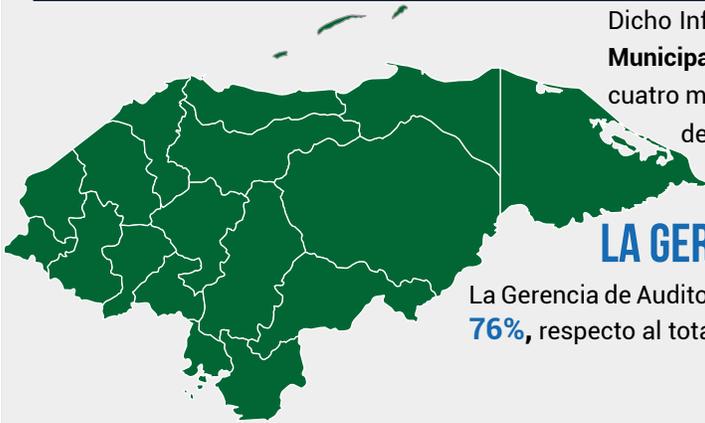
Otras entidades municipales obligadas a rendir cuentas son las Empresas Municipales conformadas con fondos del erario público.

Generalmente este tipo de empresa se crea para recaudar los fondos por Servicios Municipales, es decir, los ingresos que provienen del pago de agua potable, tren de aseo, alcantarillado público, bomberos entre otros. En algunas rendiciones de cuentas se puede observar el registro escaso de estos ingresos, pero no representan la mayoría.

De este tipo de entidad municipal se recibieron 3 Estados Financieros, confirmando nuevamente el desinterés de parte de las autoridades locales de rendir las cuentas de los fondos públicos.

70 MUNICIPALIDADES INCUMPLIERON EN TIEMPO Y FORMA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR MUNICIPAL 2020, ELABORADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC), ES UN INSTRUMENTO TÉCNICO QUE RESUME LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DE LAS MUNICIPALIDADES, MANCOMUNIDADES Y EMPRESAS MUNICIPALES.



Dicho Informe es elaborado con base a la **información proporcionada por las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales** en los primeros cuatro meses del año, con plazo al 30 de abril, plazo fijado por la Ley Orgánica del TSC, **contiene hechos, conclusiones y recomendaciones para el mejoramiento de la gestión.**

LA GERENCIA DE AUDITORÍA DEL SECTOR MUNICIPAL

La Gerencia de Auditoría del Sector Municipal, **recibió 228 informes**, lo que representa un **76%**, respecto al total de los **298 municipios** del país.

EN CONSECUENCIA

70 MUNICIPALIDADES de todas las categorías **INCUMPLIERON** en presentar sus Informes de Rendiciones de Cuentas, lo que representa **el 24%** del total de **municipios** del país.

22 MUNICIPALIDADES QUE INCUMPLEN DE FORMA REITERADA LA NORMA QUE REGULA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Pese a ser sancionados por el TSC, a través de la vía administrativa, este grupo de gobiernos locales continúa con la inobservancia a la ley de forma reiterativa, en los últimos cuatro años.



Dentro de estas 22 Municipalidades que han incumplido reiteradamente con la presentación se encuentra **la de La Ceiba...**

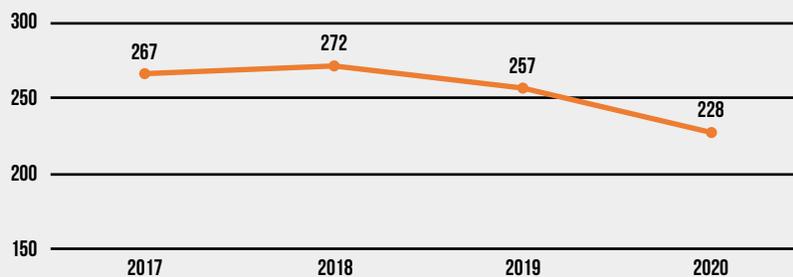


... quien por séptimo año consecutivo no presenta informe de rendición de cuentas, no obstante, su deuda con el sistema financiero nacional **ocupa el tercer lugar del total del endeudamiento municipal**, su recaudación por ingresos propios es administrada por una institución financiera con la finalidad de tener una mayor claridad y prontitud de sus ingresos.



Las Municipalidades de **Patuca, Olancho; y La Lima, Cortes**, no han presentado sus **informes de rendición de cuentas** de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, y los años anteriores la presentaron fuera del tiempo establecido en ley.

COMPORTAMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



MUNICIPALIDADES QUE INCUMPLIERON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

LAS 32 MUNICIPALIDADES QUE NO PRESENTARON EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Atlántida: La Ceiba y La Masica

Comayagua: La Trinidad, San Luis, San Sebastián y Siguatepeque

Cortés: Omoa y La Lima

Choluteca: El Corpus, Pespire y San Isidro

El Paraíso: Oropolí y Vado Ancho

Francisco Morazán: Alubarén, El Porvenir y Orica

Gracias a Dios: Puerto Lempira, Brus Laguna, Juan Francisco Bulnes y Wampusirpi

La Paz: La Paz, Aguanqueterique, Mercedes de Oriente y San José

Lempira: San Francisco

Olancho: Juticalpa, Esquipulas del Norte, Silca y Patuca

Valle: Nacaome y Alianza

Yoro: Victoria

LAS 35 MUNICIPALIDADES QUE PRESENTARON EL INFORME POSTERIOR AL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO (30 DE ABRIL)

Colon: Iriona, Sabá y Santa Rosa de Aguán

Comayagua: Villa de San Antonio

Copán: Nueva Arcadia

Cortés: San Manuel

Choluteca: Apacilagua, El Triunfo, Morolica, Namasigue, Orocuina

El Paraíso: Danlí, El Paraíso, San Antonio de Flores, San Lucas, Teupasenti

Francisco Morazán: Distrito Central, Reitoca, Talanga, Tatumbla

Intibucá: San Antonio

Islas de la Bahía: Utila

La Paz: San Pedro de Tutule, Santa Ana, Santiago de Puringla

Lempira: Piraera, San Marcos de Caiquín

Ocatepeque: Dolores Merendón

Olancho: El Rosario, Gualaco, Guata, La Unión, Mangulile, Santa María del Real

Yoro: Sulaco

4 MUNICIPALIDADES LA PRESENTARON INCOMPLETA

Colón: Limón

Olancho: Concordia y Salamá

Valle: Caridad

TOTAL: 71

LAS 22 MUNICIPALIDADES CON REITERADO INCUMPLIMIENTO EN LA NO PRESENTACIÓN DEL INFORME

Atlántida: La Ceiba

Colón: Limón

Cortés: La Lima y Omoa

Comayagua: Villa de San Antonio y La Trinidad

Francisco Morazán: Distrito Central, El Porvenir, Talanga, Alubarén y Orica

Gracias a Dios: Juan Francisco Bulnes y Wampusirpi

La Paz: Aguanqueterique

Olancho: Silca, Esquipulas del Norte, Juticalpa y Patuca

Valle: Alianza, Nacaome y Caridad

Yoro: Sulaco

MUNICIPALIDADES QUE INCUMPLIERON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR MUNICIPAL 2020, ELABORADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC), ES UN INSTRUMENTO TÉCNICO QUE RESUME LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DE LAS MUNICIPALIDADES, MANCOMUNIDADES Y EMPRESAS MUNICIPALES.



LAS 31 MUNICIPALIDADES QUE NO PRESENTARON EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020



LAS 35 MUNICIPALIDADES QUE PRESENTARON EL INFORME POSTERIOR AL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO (30 DE ABRIL)

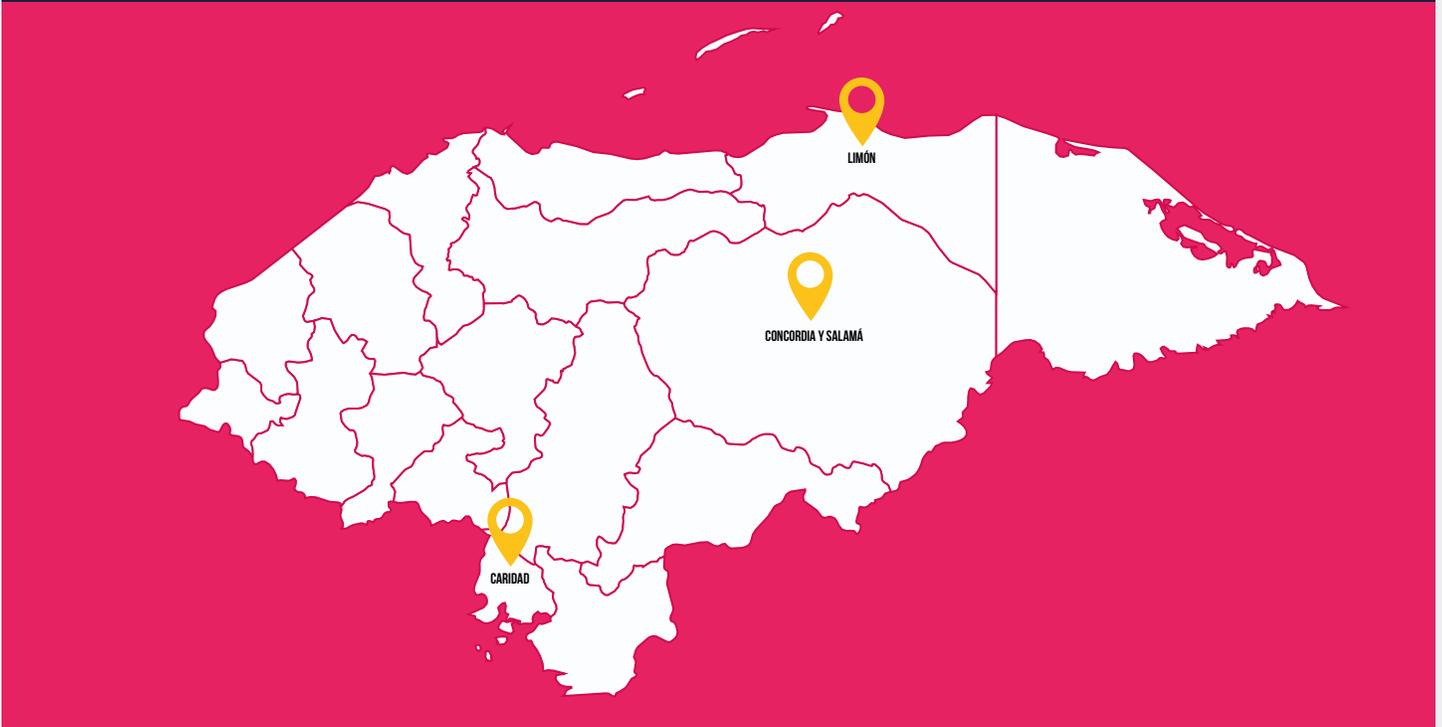


MUNICIPALIDADES QUE INCUMPLIERON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR MUNICIPAL 2020, ELABORADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC), ES UN INSTRUMENTO TÉCNICO QUE RESUME LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DE LAS MUNICIPALIDADES, MANCOMUNIDADES Y EMPRESAS MUNICIPALES.



4 MUNICIPALIDADES LA PRESENTARON INCOMPLETA



LAS 22 MUNICIPALIDADES CON REITERADO INCUMPLIMIENTO EN LA NO PRESENTACIÓN DEL INFORME



IMPACTO EN GESTIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

El Informe de Rendición de Cuentas del Sector Municipal 2020, elaborado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), da a conocer los resultados del análisis de la gestión del Presupuesto Municipal Ejercicio Fiscal 2020.

Se incluye el análisis sobre la base del comportamiento de los últimos cuatro años, desde la aprobación inicial hasta el presupuesto definitivo, así como, el recaudo de los ingresos y ejecución del gasto.

Para el año 2020 se aprobó un presupuesto municipal por L 20,668,450,546.73, un definitivo que ascendió a L 26,224,085,345.09, la ejecución de los egresos alcanzó únicamente L 15,067,859,122.19, lo que representó un porcentaje de 57% de ejecución. Es el menor porcentaje registrado en los últimos cuatro años.

La Recaudación del Presupuesto de Ingresos alcanzó una ejecución del 68% equivalente a L17,719,844,223.87 existiendo una diferencia entre ambos de 2,651,985,101.68.

Para el año 2019 se aprobó un presupuesto municipal por L 21,326,032,788.39, un definitivo que ascendió a L 27,669,784,797.52, la ejecución de los egresos alcanzó L 17,757,672,662.46, lo que representó un porcentaje de 64% de ejecución.

Para el año 2018 se aprobó un presupuesto municipal por L 18,512,805,998.09, un definitivo que ascendió a L 22,423,836,667.06, la ejecución de los egresos alcanzó L 15,733,544,966.47, lo que representó un porcentaje de 70% de ejecución.

Para el año 2017 se aprobó un presupuesto municipal por L 17,849,363,678.62, un definitivo que ascendió a L 21,430,610,062.69, la ejecución de los egresos alcanzó L 15,298,222,974.43, lo que representó un porcentaje de 71% de ejecución.

Impacto de los Ingresos Municipales

En el año 2020, los ingresos municipales en comparación al año 2019, disminuyeron en L2,827,672,352.88. La recaudación por ingresos propios cayó en L1,388,322,267.63 y por ingresos de capital en L1,439,350,085.25.

De los L7,147,582,969.64 correspondientes a los ingresos corrientes registrados en el 2020, L4,078,607,359.52 fueron recaudados por las Municipalidades del Distrito Central (L2,116,315,455.68) y San Pedro Sula (L1,962,291,903.84), equivalente a 57% del total de ingresos corrientes; solamente un 43% (L3,068,975,610.12) corresponde al resto de Municipalidades.

Con respecto a los ingresos de capital en el año 2020, se observó una disminución significativa en la contratación de empréstitos, la que se explicaría en gran parte la disminución de los mismos por L3,336,868,974.60.

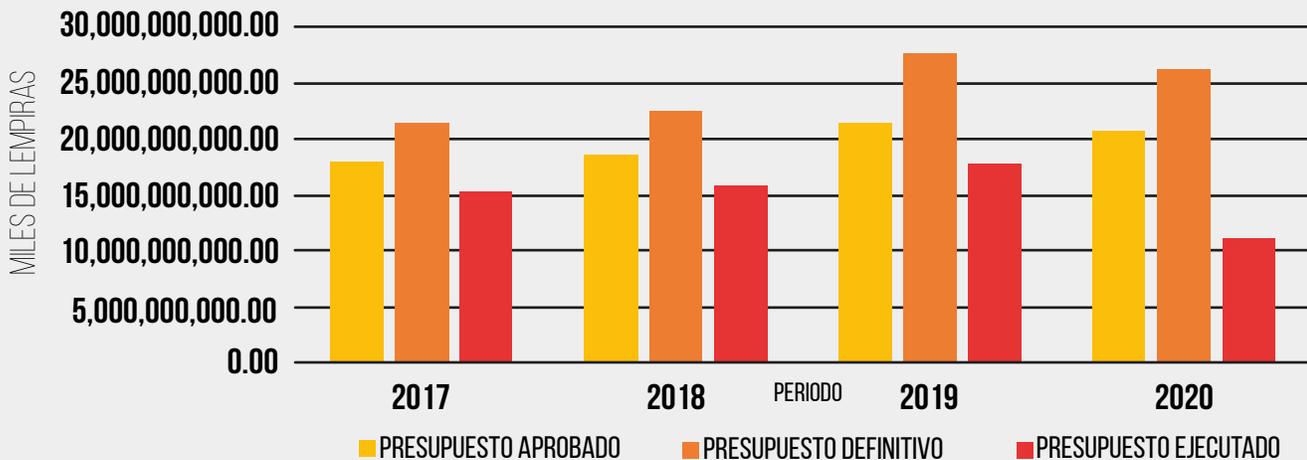
El Informe indica que en el año 2020 los ingresos (corrientes y de capital) sumaron L 17,719,844,223.87; en el 2019 registraron L 20,547,516,576.75; en el año 2018 se recaudaron L 16,946,636,458.93; y en el 2017 se percibieron L 16,252,296,227.00.

El impacto contraproducente en los últimos años para las finanzas municipales, según las autoridades locales, lo ha ocasionado: las amnistías tributarias, la mora tributaria histórica y la pandemia por el covid 19.



Se incluye el análisis sobre la base del comportamiento de los últimos cuatro años, desde la aprobación inicial hasta el presupuesto definitivo, así como, el recaudo de los ingresos y ejecución del gasto.

PRESUPUESTO MUNICIPAL - ANÁLISIS COMPARATIVO



PARA EL AÑO 2020 se aprobó un PRESUPUESTO MUNICIPAL POR L 20,668,450,546.73, un definitivo que ASCENDIÓ A L 26,224,085,345.09, LA EJECUCIÓN de los egresos alcanzó únicamente L 15,067,859,122.19, lo que representó UN PORCENTAJE DE 57% DE EJECUCIÓN. Es el menor porcentaje registrado en los últimos cuatro años.



PARA EL AÑO 2019 se aprobó un PRESUPUESTO MUNICIPAL POR L 21,326,032,788.39, un definitivo que ASCENDIÓ A L 27,669,784,797.52, LA EJECUCIÓN DE LOS EGRESOS alcanzó L 17,757,672,662.46, lo que representó UN PORCENTAJE DE 64% DE EJECUCIÓN.



PARA EL AÑO 2018 se aprobó un PRESUPUESTO MUNICIPAL POR L 18,512,805,998.09, un definitivo que ASCENDIÓ A L 22,423,836,667.06, LA EJECUCIÓN DE LOS EGRESOS alcanzó L 15,733,544,966.47, lo que representó UN PORCENTAJE DE 70% DE EJECUCIÓN.



PARA EL AÑO 2017 se aprobó un PRESUPUESTO MUNICIPAL POR L 17,849,363,678.62, un definitivo que ASCENDIÓ A L 21,430,610,062.69, LA EJECUCIÓN DE LOS EGRESOS alcanzó L 15,298,222,974.43, lo que representó UN PORCENTAJE DE 71% DE EJECUCIÓN.





IMPACTO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES

EN EL AÑO 2020, LOS **INGRESOS MUNICIPALES** EN COMPARACIÓN AL AÑO 2019,



- DISMINUYERON EN **L 2,827,672,352.88.**
- LA RECAUDACIÓN POR INGRESOS PROPIOS CAYÓ EN **L 1,388,322,267.63**
- POR INGRESOS DE CAPITAL CAYÓ EN **L 1,439,350,085.25.**

LOS **INGRESOS CORRIENTES** REGISTRADOS EN EL 2020

L7,147,582,969.64
CORRESPONDEN AL AÑO 2020



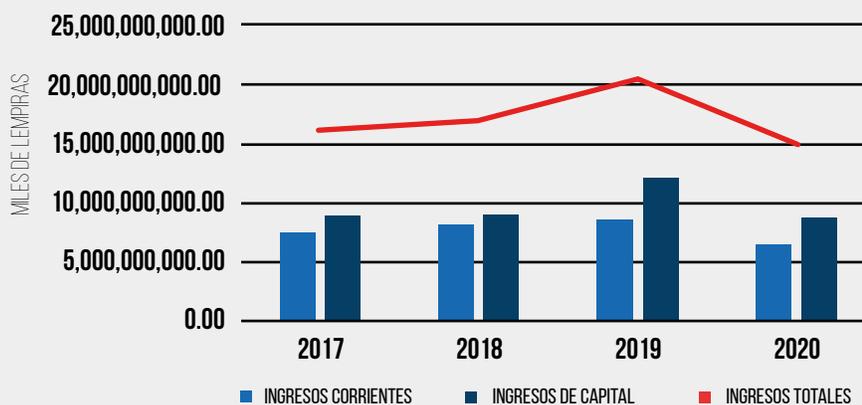
L4,078,607,359.52 FUERON RECAUDADOS
POR LAS MUNICIPALIDADES DEL DISTRITO CENTRAL
Y SAN PEDRO SULA



Distrito Central (L2,116,315,455.68) y San Pedro Sula (L1,962,291,903.84),

CON RESPECTO A LOS **INGRESOS DE CAPITAL** EN EL AÑO 2020

Se observó una disminución significativa en la contratación de empréstitos, la que se explicaría en gran parte la disminución de los mismos por **L3,336,868,974.60.**



EN EL AÑO 2020 LOS INGRESOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL)

2017	2018	2019	2020
16,252,296,227.00	16,946,636,458.93	29,547,516,576.75	17,719,844,223.87

El impacto contraproducente en los últimos años para las finanzas municipales, según las autoridades locales, lo ha ocasionado: **las amnistías tributarias, la mora tributaria histórica y la pandemia por el covid 19.**

TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

En la mayoría de los municipios el recaudo por Ingresos Propios no fue suficiente para atender las necesidades de sus comunidades, lo que obliga al Gobierno Central a realizar transferencias ordinarias y extraordinarias a cada Municipalidad de acuerdo a lo determinado por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización.

Las transferencias que son trasladadas a los municipios son financiadas anualmente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

En los últimos cuatro años el Gobierno transfirió a los municipios por concepto de transferencias ordinarias L20,701,673,218.48, representando un promedio de 29% de los ingresos totales recaudados en ese mismo período.

Asimismo, para el ejercicio fiscal 2020, la transferencia gubernamental hacia las Municipalidades fue por L5,477,741,871.16 que representó el 31% del total de ingresos de ese ejercicio fiscal. Importante resaltar que este valor incluye las transferencias para atender la emergencia nacional generada por el COVID-19.

MILLONARIA TRANSFERENCIA PARA ATENDER EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

El Poder Ejecutivo, a través del Decreto Ejecutivo PCM-025-2020, creó la operación “Honduras Solidaria”, con el objetivo de abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica al menos 800,000 familias hondureñas afectadas por la crisis generada por el covid-19, para los cuales se realizaron transferencias a los municipios por valor de L710,744,000.00.

Asimismo, a través de PCM-061-2020 creó la operación “Fuerza Honduras”, con el propósito de apoyar los servicios de salud de los municipios transfiriendo L398,660,620.49.

Ambas operaciones sumaron L1,109,404,620.49, según la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.



EN LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS, EL RECAUDO POR INGRESOS PROPIOS, NO FUE SUFICIENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SUS COMUNIDADES



Lo que obliga al Gobierno Central a realizar transferencias ordinarias y extraordinarias a cada Municipalidad de acuerdo a lo determinado por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización.



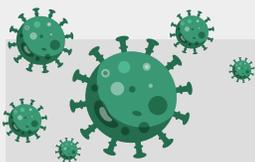
Las transferencias que son trasladadas a los municipios son financiadas anualmente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

En los últimos cuatro años el Gobierno transfirió a los municipios por concepto de transferencias ordinarias L20,701,673,218.48, representando un promedio de 29% de los ingresos totales recaudados en ese mismo período.

2017	2018	2019	2020	TOTAL
4,423,533,032.38	5,224,743,884.07	5,575,654,430.87	5,447,741,871.16	L 20,701,673,218.48
			31%	29%

Asimismo, para el ejercicio fiscal 2020, la transferencia gubernamental hacia las Municipalidades fue por L5,477,741,871.16 que representó el 31% del total de ingresos de ese ejercicio fiscal.



IMPORTANTE RESALTAR QUE ESTE VALOR INCLUYE LAS TRANSFERENCIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA NACIONAL GENERADA POR EL COVID-19.





EL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL DECRETO EJECUTIVO PCM-025-2020

Creó la operación **"Honduras Solidaria"**, con el objetivo de abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica al menos 800,000 familias hondureñas afectadas por la crisis generada por el covid-19, para los cuales se realizaron transferencias a los municipios por valor de **L 710,744,000.00**.



EL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL DECRETO EJECUTIVO PCM-061-2020

Creó la operación **"Fuerza Honduras"**, con el propósito de apoyar los servicios de salud de los municipios transfiriendo **L 398,660,620.49**.



AMBAS OPERACIONES SUMARON L 1,109,404,620.49, SEGÚN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E IMPARABLE DEUDA MUNICIPAL

El Informe de Rendición de Cuentas Municipal 2020 indica que la Ejecución en los Gastos corrientes alcanzó L6,357,040,053.71 y en los Gastos de Capital L8,710,819,068.48, totalizando los gastos L15,067,859,122.19.

Dentro de los gastos de capital, una de las líneas presupuestarias de mayor representatividad es la de Servicio de la Deuda Pública (asignaciones para la atención del servicio e intereses de la deuda pública interna y externa) erogando L2,969,516,477.70 ejecutándose en un 89% del total presupuestado.

Imparable Deuda Municipal

Al concluir el ejercicio fiscal 2020, la deuda municipal con el Sistema Financiero Nacional sumó en el renglón de monto otorgado L10,252,586,409.42 y L8,799,054,354.26 en el saldo de capital.

En el 2019 el monto otorgado fue de L 10,128,692,785.62, con un saldo de capital de L 8,646,784,337.76, en el 2018 se otorgaron L 7,800,999,663.59, con un saldo de capital de L 6,701,901,341.90; mientras que en el 2017 se otorgaron L 6,754,133,821.52, y un saldo de capital de L 5,809,759,147.85.

Durante los últimos años el 95% del total del endeudamiento se ha mantenido dentro de las mismas seis Municipalidades: Distrito Central (L4,605,528,254.00, saldo de capital), San Pedro Sula (L2,825,629,293.48), La Ceiba (L398,293,014.33), Tela (L217,128,300.31), Puerto Cortés (L181,501,626.53) y Choluteca (L152,778,885.16), el resto de gobiernos locales suman L418,194,880.45.

Asimismo, se aprecia, que al 31 de diciembre de 2020 existe dentro del endeudamiento saldo contingente por L206,159,328.49, intereses por cobrar por L315,620,394.25 e intereses en suspenso por L13,320,778.53.

Importante resaltar que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), es la institución que proporciona al TSC la información sobre las obligaciones financieras de los municipios con el sistema financiero nacional y con base a esos datos se realizó el análisis.

Deuda Municipal: Caso San Pedro Sula Y Distrito Central

En el análisis individualizado de cada una de las Municipalidades el TSC encontró que la Municipalidad del Distrito Central, ejecutó en la línea presupuestaria Servicio de la Deuda Pública L1,394,199,222.56 y la Municipalidad de San Pedro Sula L.1,110,139,746.84, totalizando L2,504,338,968.56, equivalente al 84% del total de ejecución del total en esta línea presupuestaria.

Importante resaltar que estas dos Municipalidades mantienen los mayores niveles de endeudamiento con el sistema financiero nacional.

Las Municipalidades del Distrito Central (52%) y San Pedro Sula (32%) agrupan ambas el 84% del total del endeudamiento municipal, con base al saldo de capital al final del ejercicio fiscal 2020, sumando este L7,431,157,647.48.

Excesivo pago de Intereses Bancarios y Endeudamiento para Gasto Corriente

Con base en los informes de rendición de cuentas, el TSC ejemplifica algunos casos sobre excesivo pago de intereses bancarios en el ejercicio fiscal 2020, para el caso, la Municipalidad de San Pedro Sula pagó L42,667,951.04 como abonos a capital y L339,267,847.09 en concepto de intereses; es decir aproximadamente ocho veces lo que fue el abono a la deuda.

La Municipalidad del Distrito Central pagó L482,045,771.28 como abonos a capital y L189,882,409.47 en concepto de intereses, según montos reflejados en el Informe de Rendición de Cuentas.

La Municipalidad de Catacamas pagó L858,039.75 como abonos a capital; L1,620,612.54 en concepto de intereses; es decir aproximadamente dos veces lo que abonó a la deuda dentro del ejercicio fiscal.

El Informe detalla que del año 2019 al 2020, la contratación de préstamos para financiar gastos corrientes se incrementó en 29 puntos porcentuales, pese a que la normativa vigente establece que la contratación de empréstitos debe ser para atender planes y proyectos de inversión; en contraposición a esta tendencia, la contratación de préstamos para proyectos de inversión disminuyó en 5 puntos porcentuales en el año 2020 con relación al 2019.

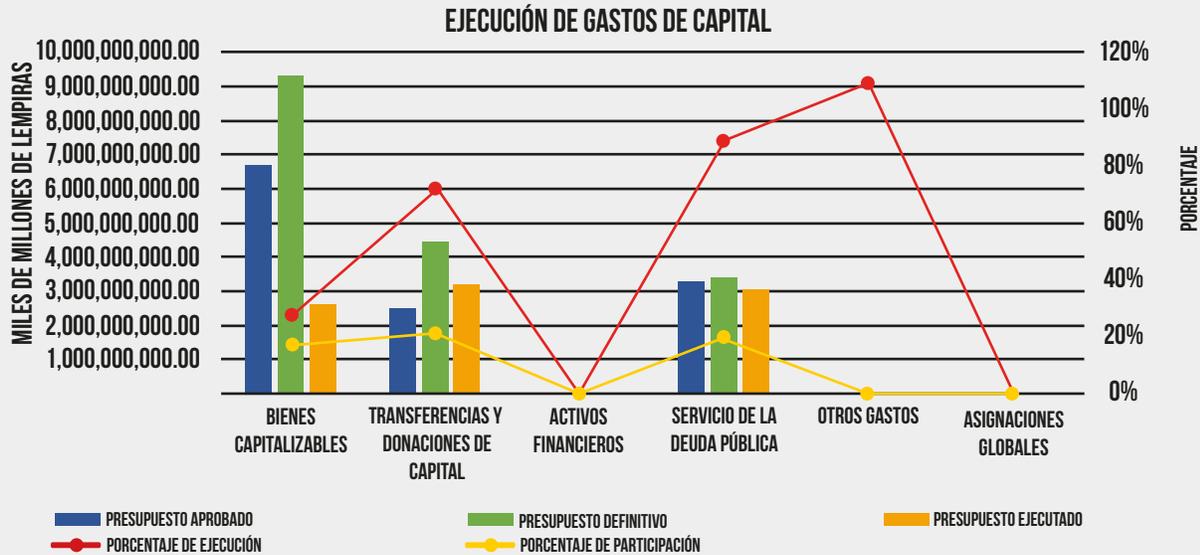
Al cierre del ejercicio fiscal 2020, la cartera de crédito de las Municipalidades reflejó mora en el saldo de capital por L10,790,522,126.82 e Intereses en Suspenseo por L12,760,244.48, la cifra mayor de esta mora se refleja en los préstamos vencidos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD

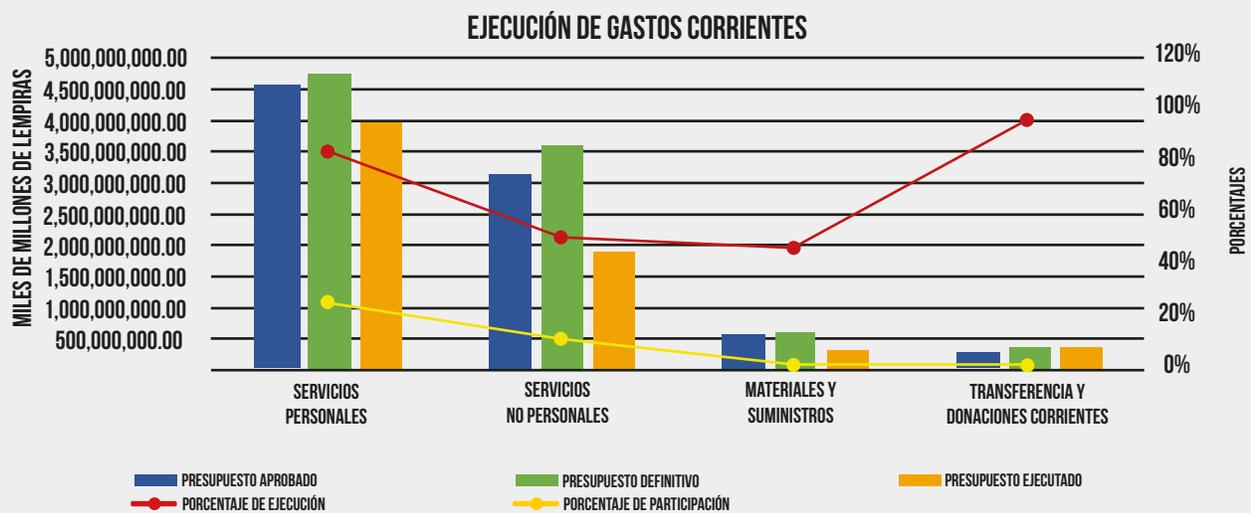
EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPAL 2020 INDICA QUE LA EJECUCIÓN EN LOS GASTOS CORRIENTES ALCANZÓ L6,357,040,053.71 Y EN LOS GASTOS DE CAPITAL L8,710,819,068.48, TOTALIZANDO LOS GASTOS L15,067,859,122.19.



GASTOS DE CAPITAL



GASTOS CORRIENTES



GASTO CAPITAL + GASTO CORRIENTE = L 15,067,859,122.19.

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Dentro de los gastos de capital, una de las líneas presupuestarias de mayor representatividad es la de Servicio de la Deuda Pública (asignaciones para la atención del servicio e intereses de la deuda pública interna y externa) erogando L2,969,516,477.70 ejecutándose en un 89% del total presupuestado.

IMPARABLE DEUDA MUNICIPAL

AL CONCLUIR EL EJERCICIO FISCAL 2020, LA DEUDA MUNICIPAL CON EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL SUMÓ EN EL RENGLÓN DE MONTO OTORGADO L 10,252,586,409.42 Y L 8,799,054,354.26 EN EL SALDO DE CAPITAL.



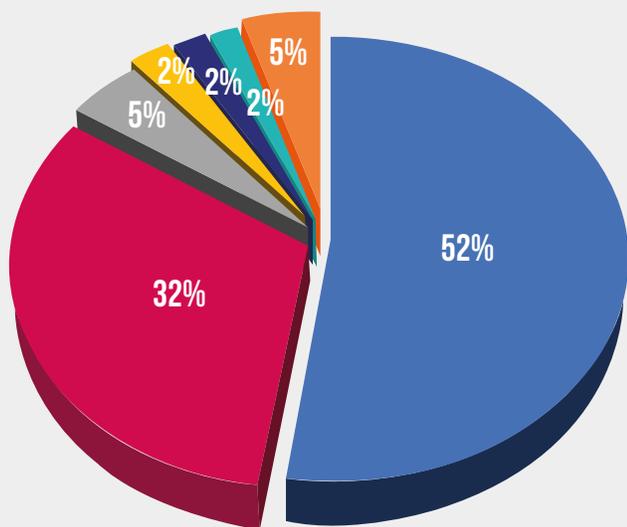
COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA

EN LEMPIRAS

PERÍODO FISCAL	SALDO MONTO OTORGADO	SALDO DE CAPITAL
2017	6,754,133,821.52	5,809,759,147.85
2018	7,800,999,663.59	6,701,901,341.90
2019	10,128,692,785.62	8,646,784,337.76
2020	10,252,586,409.42	8,799,054,354.26

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS PROPORCIONADOS POR LA CNBS

DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS EL 95% DEL TOTAL DEL ENDEUDAMIENTO SE HA MANTENIDO DENTRO DE LAS MISMAS SEIS MUNICIPALIDADES:



CONCENTRACIÓN DE LA DEUDA MUNICIPAL PORCENTAJES EN BASE AL SALDO DE CAPITAL

- DISTRITO CENTRAL
- SAN PEDRO SULA
- LA CEIBA
- TELA
- PUERTO CORTÉS
- CHOLUTECA
- OTRAS MUNICIPALIDADES

ASIMISMO, SE APRECIA, QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EXISTE DENTRO DEL ENDEUDAMIENTO



SALDO CONTINGENTE POR L206,159,328.49,
INTERESES POR COBRAR POR L315,620,394.25
INTERESES EN SUSPENSO POR L13,320,778.53.



¡¡ALERTA!!

Importante resaltar que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), es la institución que proporciona al TSC la información sobre las obligaciones financieras de los municipios con el sistema financiero nacional y con base a esos datos se realizó el análisis.



@TSCONDURAS



WWW.TSC.GOB.HN



EN MILLONES DE LEMPIRAS

CATEGORÍAS GL	2020	
	MONTO	%
A-B	645.6	89.0
C-D	79.8	11.0
TOTAL	725.4	100.0

DECRETO LEGISLATIVO 44-2020

Sección A Acuerdos y Leyes

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 4 DE MAYO DEL 2020 No. 35,242

POR TANTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.-

Autorizar a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C.), para que pueda:

- 1) Negociar y reestructurar, a veinte (20) años plazo, la deuda actual, incluidas las autorizadas en el Decreto No. 167-2016, de fecha 15 de diciembre de 2016 y el Decreto No. 26 -2017, de fecha 30 de noviembre de 2017; y,
- 2) Obtener recursos económicos provenientes de préstamos del Sistema Financiero Nacional o de cualquier entidad de crédito internacional que opere legalmente en Honduras, a un plazo de veinte (20) años, bajo las mejores condiciones, hasta por un monto de DOS MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L.2,000,000,000.00).

Los fondos que se obtengan de la reestructuración de la deuda actual, como en la obtención de los nuevos financiamientos, serán utilizados para financiar proyectos de infraestructura vial, mejoramiento urbano, movilidad urbana, mantenimiento vehicular y peatonal de la ciudad, agua y saneamiento y obras conexas que coadyuven a generar mano de obra directa masiva y apoyar a la industria en los sectores relacionados, así como apoyo a la estrategia nacional para paliar los efectos del COVID-19.

ARTÍCULO 2.-

Autorizar a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C.), para que emita "BONOS MUNICIPALES

AMDC" o contrate empréstitos hasta por un monto de TRES MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L.3,000,000,000.00) o financiamientos, con el propósito de apalancar la operación de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) del Distrito Central.

La emisión de bonos municipales debe estar sujeta a reglamentación especial para su emisión y que la opinión del Banco Central de Honduras (BCH) sea vinculante. Dichos títulos valores podrán ser encajables y los beneficios obtenidos son exonerados del Impuesto Sobre la Renta.

ARTÍCULO 3.-

Autorizar a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C.) para que, dentro de la implementación del Plan de Desarrollo que formulen las unidades técnicas de la AMDC, contrate los recursos obtenidos bajo lo autorizado en los artículos anteriores, la ejecución de obras de infraestructura: vial, mejoramiento urbano, movilidad urbana, mantenimiento vehicular y peatonal de la ciudad, agua, represas, saneamiento y obras conexas.

ARTÍCULO 4.-

Se autoriza a la Alcaldía Municipal del Distrito Central el desarrollo de una modalidad especial de licitación, para la contratación de las empresas que se encargarán de los estudios y diseños de las obras de mitigación y de las represas que se van a construir en el Distrito Central.

La Modalidad especial de licitación a que hace referencia el párrafo anterior debe ser un proceso regido por los

A. 25

Negociar y reestructurar, a veinte (20) años plazo, la deuda actual, incluidas las autorizadas en el Decreto No. 167-2016 de fecha 15 de septiembre de 2016 el Decreto No. 26-2017 de fecha 30 de noviembre de 2017.

Obtener recursos económicos provenientes de préstamos del Sistema Financiero Nacional o de cualquier entidad de crédito internacional que opere legalmente en Honduras, a un plazo de veinte (20) años, bajo las mejores condiciones, hasta por un monto de DOS MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L2,000,000,000.00).

Emita "BONOS MUNICIPALES" o contrate empréstitos hasta por un monto de TRES MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L3,000,000,000.00) o financiamientos, con el propósito de apalancar la operación de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) del Distrito Central.

DEUDA MUNICIPAL: CASO SAN PEDRO SULA Y DISTRITO CENTRAL

AL CONCLUIR EL EJERCICIO FISCAL 2020, LA DEUDA MUNICIPAL CON EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL SUMÓ EN EL RENGLÓN DE MONTO OTORGADO L10,252,586,409.42 Y L8,799,054,354.26 EN EL SALDO DE CAPITAL.



EJECUCIÓN EN LA LÍNEA DE SERVICIO DE LA DEUDA

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CENTRAL

1,394,199,222.56

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

1,110,139,746.84

TOTAL
L2,504,338,968.56

¡IMPORTANTE!

SE RESALTA QUE ESTAS DOS MUNICIPALIDADES MANTIENEN LOS MAYORES NIVELES DE ENDEUDAMIENTO CON EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.

TOTAL DEL ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL, CON BASE AL SALDO DE CAPITAL AL FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CENTRAL

52%

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

32%

AMBAS AGRUPAN EL 84% DEL TOTAL
SUMANDO ESTE L7,431,157,647.48.

EXCESIVO PAGO DE INTERESES BANCARIOS Y ENDEUDAMIENTO PARA GASTO CORRIENTE

CON BASE EN LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS, EL TSC EJEMPLIFICA ALGUNOS CASOS SOBRE EXCESIVO PAGO DE INTERESES BANCARIOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA EL CASO, LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA PAGÓ L42,667,951.04 COMO ABONOS A CAPITAL Y L339,267,847.09 EN CONCEPTO DE INTERESES; ES DECIR APROXIMADAMENTE OCHO VECES LO QUE FUE EL ABONO A LA DEUDA.



	ABONOS A CAPITAL	PAGO POR INTERESES
DISTRITO CENTRAL	482,045,771.28	189,882,409.47
SAN PEDRO SULA	42,667,951.04	339,267,847.09
CATACAMAS	858,039.75	1,620,612.54

- La Municipalidad del Distrito Central pagó **L 482,045,771.28** como abonos a capital y **L 189,882,409.47** en concepto de intereses, según montos reflejados en el Informe de Rendición de Cuentas.
- La Municipalidad de Caticamas pagó **L 858,039.75** como abonos a capital; **L 1,620,612.54** en concepto de intereses; es decir aproximadamente 2 veces lo que abonó a la deuda dentro del ejercicio fiscal.

CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMOS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

El Informe detalla que del año 2019 al 2020, la contratación de préstamos para financiar gastos corrientes se **incrementó en 29 puntos porcentuales**, pese a que la normativa vigente establece que la contratación de empréstitos debe ser para atender planes y proyectos de inversión.



En contraposición a esta tendencia, la contratación de préstamos para proyectos de inversión **disminuyó en 5 puntos porcentuales** en el año 2020 con relación al 2019.



Al cierre del ejercicio fiscal 2020, la cartera de crédito de las Municipalidades reflejó mora en el saldo de capital por **L10,790,522,126.82** e Intereses en Suspense por **L12,760,244.48**, la cifra mayor de esta mora se refleja en los préstamos vencidos.

CINCO MUNICIPALIDADES BAJO FIDEICOMISOS Y 46 MUNICIPALIDADES INCUMPLIERON PRESENTACIÓN DE SUS ESTADOS FINANCIEROS

El Informe de Rendición de Cuentas Municipal 2020 indica que cuatro Municipalidades pertenecientes a la categoría A (Distrito Central, La Ceiba, Tela y Choluteca) y una de categoría B (Juticalpa), han constituido Fideicomiso de Administración, lo cual implica ceder la titularidad dominical de una parte de su patrimonio a diferentes bancos del sistema financiero nacional, todos constituidos con fondos públicos y en estado vigente.

El patrimonio municipal objeto de fideicomiso asciende a la suma de L1,034,034,487.16. La municipalidad de San Pedro Sula concentra la mayoría de bienes en fideicomiso, L1,029,595,241.79.

La Contaduría General de la República (CGR) informó que 252 Municipalidades presentaron sus Estados Financieros en el plazo establecido en la Ley, es decir, el 85% del total de Gobiernos Locales; y 46 Municipalidades no presentaron sus Informes Contables y Financieros en tiempo y forma o no los elaboraron, representando el incumplimiento, del 15%.

La consolidación de los Activos reportados en los Estados Financieros de las Municipalidades ascienden a un monto de L44,442,771,880.70.

CINCO MUNICIPALIDADES BAJO FIDEICOMISOS Y 46 MUNICIPALIDADES INCUMPLIERON PRESENTACIÓN DE SUS ESTADOS FINANCIEROS

EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPAL 2020 INDICA QUE CUATRO MUNICIPALIDADES HAN CONSTITUIDO FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN.



CINCO MUNICIPALIDADES BAJO FIDEICOMISOS

HAN CONSTITUIDO FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, LO CUAL IMPLICA CEDER LA TITULARIDAD DOMINICAL DE UNA PARTE DE SU SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, TODOS CONSTITUIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y EN ESTADO VIGENTE.

PATRIMONIO A DIFERENTES BANCOS DEL

MUNICIPALIDADES PERTENECIENTES A LA CATEGORÍA A

1. DISTRITO CENTRAL
2. LA CEIBA
3. TELA
4. CHOLUTECA



MUNICIPALIDADES PERTENECIENTES A LA CATEGORÍA B

1. JUTICALPA

EL PATRIMONIO MUNICIPAL OBJETO DE FIDEICOMISO ASCIENDE A LA SUMA DE L 1,034,034,487.16. LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA CONCENTRA LA MAYORÍA DE BIENES EN FIDEICOMISO, L 1,029,595,241.79.

46 MUNICIPALIDADES INCUMPLIERON PRESENTACIÓN DE SUS ESTADOS FINANCIEROS



LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR) INFORMÓ QUE 252 MUNICIPALIDADES PRESENTARON SUS ESTADOS FINANCIEROS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY, ES DECIR, EL 85% DEL TOTAL DE GOBIERNOS LOCALES;



46 MUNICIPALIDADES NO PRESENTARON SUS INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS EN TIEMPO Y FORMA O NO LOS ELABORARON, REPRESENTANDO EL INCUMPLIMIENTO, DEL 15%.

LA CONSOLIDACIÓN DE LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS MUNICIPALIDADES ASCIENDEN A UN MONTO DE L44,442,771,880.70.



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



@TSCONDURAS



WWW.TSC.GOB.HN

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, BULEVAR FUERZAS ARMADAS, HONDURAS, C.A.
TELÉFONOS: (504) 2230-3646, 2230-4152, 2228-3512
E-MAIL: TSC@TSC.GOB.HN